



## **REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE 21 DE NOVIEMBRE**

En el día de la fecha ha tenido lugar una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada de II.PP. Desde UGT-prisiones os resumimos lo más destacado de la misma:

- 1) La Subdirectora General Adjunta de RR.HH. nos da cuenta en relación a la vigilancia de la salud en II.PP. que, ante la quiebra de MGO, se va a proceder a la contratación de otra empresa que preste en nuestro ámbito dicho servicio. Dos empresas, ASPY Prevención y NOR Prevención, cumplen las condiciones para asumir la vigilancia de la salud de los trabajadores penitenciarios. El pliego de prescripciones fijado coincide con el de los últimos años y, además, se ha añadido la vacunación de la Hepatitis A para el personal de cocina. El contrato será por un año prorrogable por otro año y en el primer semestre del 2018 está previsto que comiencen los reconocimientos médicos. UGT-prisiones solicita que, en el caso de resultar seleccionada la empresa ASPY Prevención, se recuperen los datos de reconocimientos médicos de los años en los que dicha entidad asumió la vigilancia de la salud de los profesionales penitenciarios, y que se garantice igualmente que el servicio se preste en todas las provincias y que cuenten con delegaciones con médico de trabajo en todas ellas. La Subdirectora responde que no se sabe si se podría recuperar dicha información, y que, con respecto a la implantación en todas las provincias, ambas empresas garantiza la cobertura en todo el territorio dependiente de la Secretaría General de II.PP. Con respecto a la vacunación de Hepatitis de los funcionarios en prácticas, la Subdirectora nos comenta que, ante el desabastecimiento generalizado, se está remitiendo a los compañeros prácticos a los servicios regionales de salud. Se ha procedido a formalizar con la empresa Quirón dos contratos menores de 18.000 euros:



- a) Uno para reconocimientos médicos que se precisen fuera de campaña y para accidentes biológicos (se incluye tuberculosis, hepatitis y VIH).
  - b) Otro de vacunación de gripe. Ya se ha mandado a los establecimientos información sobre dicha campaña y los trabajadores penitenciarios que lo deseen podrán vacunarse, bien en centros de campaña o, si hay un número considerable de trabajadores interesados, en las mismas prisiones.
- 2) Con respecto al Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la AGE, que se aplica en prisiones cuando la agresión al trabajador penitenciario no procede de un interno o una interna, se nos hace entrega de un borrador de procedimiento específico de actuación en estos supuestos. Se va a poner en marcha un registro de agresiones sufridas por profesionales de las prisiones a manos de personas que no mantienen con II.PP. una relación de especial sujeción. Se procederá como un accidente de trabajo y se deberá remitir una estadística a los servicios centrales desde cada centro penitenciario.
  - 3) El Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales acuerda la creación de un grupo de trabajo “ad hoc” de guantes de cacheo y requisas. Desde hace doce años no ha abordado en una mesa de negociación la problemática de los guantes de cacheo que emplean los compañeros y compañeras de vigilancia interior. Quedamos emplazados a una reunión el próximo 13 de diciembre.
  - 4) En ruegos y preguntas se solicita a la Administración que nos dé cuenta de los informes de riesgos psicosociales. La Subdirectora nos informa de la escasa participación y desinterés por parte del trabajador penitenciario a la hora de cumplimentar los cuestionarios, dejando claro que en parte se deba a la redacción de las preguntas que se formulan. Ante preguntas de los sindicatos sobre los casos de tuberculosis que afectan a trabajadores de Madrid 2 y Menorca, la Administración nos participa que el caso de Alcalá Meco está controlado y del de la prisión insular no tenían constancia y van a recabar información. UGT-prisiones propone que se estudie la posibilidad de crear más de un comité de seguridad y salud provincial en provincias como Madrid, Cádiz y Sevilla, lo cual comportaría una modificación del Acuerdo de Función Pública al respecto y de los Reales Decretos 67/2010 y 1084/2014, dado que el volumen de



cuestiones que se abordan en dichos comités con tantos centros de trabajo hace que dicho órgano de prevención de riesgos y de salud laboral sean inoperativos.

Os seguiré informando.

Antonio González.  
Responsable Federal UGT-prisiones.

<http://www.fespugt.es/sectores/age/prisiones>